

**ACTA DE LA SESI?N EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL D?A  
4 DE ABRIL DE 2.008**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE  
LOS ARROYOS ( SEVILLA )**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE.**

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

**SRES./AS. CONCEJALES/AS.**

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. MILAGROS FERNÁNDEZ OLIVERAS.

D. FERNANDO MORENO TEJADA.

D. ANTONIO VELA AGUILAR.

D. ANTONIO HINOJOSA NEYRA.

DÑA. MARINA MOYA ROLDÁN.

DÑA. NATIVIDAD ROMERO COLÓN

**No asisten justificadamente:**

D. MANUEL RUIZ LUCAS.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las doce horas del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria - Interventora. del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE CALLE  
BLAS INFANTE - PABLO PICASSO (MESÓN DEL AGUA)**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente urbanístico que se está tramitando de conformidad con el artº. 32 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artº. 22 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Proyecto de Estudio de Detalle de solar contiguo al Mesón del Agua, C/ Blas Infante y C/ Pablo Picasso, con nº de visado 01123/07T01 de 06/02/07, a instancias del promotor Construcciones Franespi, S.L. y redactado por el arquitecto José Reyes Oliveros Fernández.

Aprobado Inicialmente por Acuerdo de Pleno de 18 de octubre de 2.007, abierto plazo de información pública en el Tablón de Edictos y en el BOP. nº 51 de 3 de marzo de 2.008; concluido el plazo sin reclamaciones ni alegaciones al expediente, es por lo que se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de solar contiguo al Mesón del Agua.

2.- Publicar en el B OP. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la aprobación definitiva del expediente urbanístico.

Interviene el portavoz de NIVA., D. Antonio Hinojosa Neyra, diciendo que siempre que se cumpla con la normativa van a votar a favor y solicita que se rehabilite cuanto antes el edificio del Mesón que puede ser un motor de dinamización para el turismo.

El Sr. Alcalde pide al portavoz de NIVA. que se ciña al punto del Estudio de Detalle y que no abra otros debates.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor (4 de PSOE., 2 de PP. y 3 de NIVA. ).

## **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE RETRANQUEO EDIFICACIONES AUXILIARES EN PIEDRA DEL AVERIO.**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente urbanístico que se está tramitando de conformidad con el artº. 32 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artº. 22 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de Modificación de Retranqueos de situaciones de Edificaciones Auxiliares del Plan Parcial sector Corral Piedra del Averío, con nº de visado 10644/07T01 de 16/11/07, a instancias del promotor Construcciones Falcón y López, S.L. y redactado por el arquitecto Diego Ruiz Fonticiella.

Aprobado Inicialmente por Acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2.007, abierto plazo de información pública en el Tablón de Edictos y en el BOP: nº 54 de 6 de marzo de 2.008; concluido el plazo sin reclamaciones ni alegaciones al expediente, es por lo que se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de Modificación de Retranqueos de situación de Edificaciones Auxiliares del Plan Parcial sector

Corral Piedra del Averío.

2.- Publicar en el BOP. y en el Tablón de Anuncios la aprobación definitiva del expediente urbanístico.

El portavoz de NIVA. dice que van a votar a favor y que pedirán por escrito información sobre las licencias de primera ocupación y quién las está firmando.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

### **3.- APROBACIÓN BAREMO PROGRAMA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.**

El Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico, D. Fernando Moreno Tejada, explica que se trata de aprobar el baremo por el que se seleccione a los solicitantes que se acogen a los beneficios del Programa de Rehabilitación de Viviendas, que se trata de un Programa Autonómico, que es de la Junta de Andalucía de la Delegación de Obras Públicas y el Ayuntamiento lo que hace es colaborar en la gestión de este Programa.

Que el baremo es el mismo que se ha aplicado en años anteriores y es el siguiente:

! Antigüedad de la vivienda:

Más de 50 años	0,60 puntos.
De 10 a 50 años	0,40 “

! Edad del solicitante:

Más de 80 años	0,80 puntos.
De 60 a 70 años	0,75 “
De 50 a 60 años	0,65 “
De 40 a 50 años	0,50 “
De 30 a 40 años	0,45 “
Menos de 30 años	0,20 “

! Urgencia o necesidad de la obra por peligro para la integridad física de las personas que habitan:

Muy urgente	0,75 puntos
Urgente	0,50 “
No demasiado urgente	0,15 “

! Nº de personas que habitan la vivienda:

Más de cinco	0,90 puntos
Cinco	0,80 “
Cuatro	0,70 “
Tres	0,60 “
Dos	0,50 “
Uno	0,25 “

! Ingresos de la Unidad Familiar:

De 0 a 8.400 €	0,95 puntos.
De 8.401 a 12.000€	0,85 “
De 12.001 a 15.00€	0,75 “
De 15.001 a 18.000€	0,55 “
De 18.001 a 21.000€	0,50 “

! Tipo de Obra:

Cubierta	0,50 puntos.
Estructura	0,40 “
Instalaciones	0,20 “
Redistribución	0,15 “
Otras	0,10 “

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que van a votar a favor y solicita que se prioricen obras de cuartos de baños y cocinas.

El Delegado de Desarrollo Económico contesta diciendo que los baños y cocinas se engloban en Instalaciones, y que se priorizan cubiertas y estructuras para evitar que las casas se deterioren y se hundan, cuando esto está garantizado se priorizan instalaciones.

Seguidamente, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluso el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria de la Corporación, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 4 de abril de 2.008.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.  
Secretaria - Interventora.

